



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En base a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se eleva al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Establecer la siguiente composición de la Mesa de Contratación, para todos los procedimientos de contratación en los que sea preceptiva su constitución.

Presidente:

• **D. Jesús Báñez Iglesias**, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

Suplente de Presidente:

• **D^a Inés Andrés Salinas**.

Vocal Jurídico-Administrativo:

• **D. Mariano Andrés Aranda Gracia**, en su condición de Secretario General o quien legalmente le sustituya en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, abstención o cualquier otro impedimento legal o reglamentario.

- Vocal Suplente:

D. Francisco Javier Matute Antón, en su condición de Jefe Provisional de la Sección de Patrimonio.

Vocal Económico:

• **D. José Luis López Navarro**, en su condición de Interventor Municipal de Fondos, o quien legalmente le sustituya en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, abstención o cualquier otro impedimento legal o reglamentario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

- Vocal Suplente:

D^a Belén Gallardo Sáez, en su condición de Jefa Provisional de los Servicios Económicos.

Vocales Técnicos:

- Los que designe el Órgano de Contratación.

Vocales-miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, con voz y voto:

- Un concejal por cada uno de los Grupos Políticos que tienen participación en la misma.

Secretaría, con voz pero sin voto:

- **D^a M^a Luisa Plaza Almazán**, en su condición de Jefa de Servicio de Asuntos Generales o quien legalmente le sustituya en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, abstención o cualquier otro impedimento legal o reglamentario.

Secretario Suplente:

D. Alberto Ridruejo Alonso, en su condición de Jefe de la Sección de Servicios Locales.

A requerimiento de la Presidencia, podrá asistir a las sesiones de la Mesa de Contratación, con voz pero sin voto, y sin adquirir la condición de miembro de dicho Órgano ni derecho a generar asistencia, el Concejal Delegado del servicio correspondiente. Asimismo, cualquier concejal podrá asistir a las sesiones de la Mesa de Contratación, con voz pero sin voto, y sin derecho a generar asistencia.



En Soria, a 7 de julio de 2015.
El Alcalde,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez.